E

n noviembre de 2009, IASB divulgó para discusión un [borrador](http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/9C66B0E5-E177-4004-A20B-C0076FCC3BFB/0/vbEDFIImpairmentNov09.pdf) sobre instrumentos financieros, relacionado con el costo amortizado y el deterioro. Respecto del costo amortizado expuso que su finalidad es reflejar la tasa de rendimiento efectiva de esta clase de inversiones y, en consecuencia, su uso, para efectos de reconocer la rentabilidad real de estas inversiones. Adicionalmente, estableció el riesgo de crédito como base fundamental para la determinación del deterioro de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, a partir de diversas fuentes de información, internas y externas, datos históricos, calificaciones de riesgo y experiencia crediticia con otras entidades. Expuso la necesidad hacer pruebas de estrés y determinar la calidad crediticia de estos instrumentos financieros.

Producto de las discusiones que se dieron sobre este tema, en enero de este año IASB emitió un [suplemento](http://www.ifrs.org/NR/rdonlyres/2BD9895F-459F-43B8-8C4D-AFE8ACA0A9AD/0/SupplementarydocFinancialInstrumentsImpairmentJan2011.pdf) sobre los criterios de deterioro. Se centra en el momento en el que se debe reconocer el riesgo de incumplimiento, a partir de un enfoque de pérdidas esperadas y no solamente de pérdidas actuales. Las proyectadas condiciones desfavorables futuras deben basarse en criterios razonables y soportarse en información coherente con la disponibilidad de datos en la fecha que se mide el deterioro.

Este es un enfoque que busca reemplazar criterios de medición de deterioro pro cíclicos, es decir conducentes a seguir el mismo comportamiento del ciclo económico: al reducir las pérdidas por deterioro cuando las condiciones económicas son favorables y bajar la percepción del riego de incumplimiento y al aumentar cuando las condiciones económicas son desfavorables, agudizando las pérdidas en momento de crisis. Por el contrario, se pretende establecer criterios que conduzcan a mediciones de deterioro anti cíclicas, en que se estimen situaciones futuras de deterioro a partir de evidencias objetivas actuales que impacten los resultados actuales y suavicen los efectos de deterioro en los resultados en momentos de crisis.

Sin dudad este es un tema complejo, dada la subjetividad en que pueden incurrir los evaluadores de estos instrumentos, aun cuando se sustenten en datos reales del mercado. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia aborda este tema en dos sentidos: desde las inversiones, enfocándose en calificaciones de riesgo dependiendo del grado de bursatilidad del instrumento, y desde la gestión de riesgo de crédito (RC) para los deudores, requiriendo a las entidades vigiladas un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio - SARC, el cual se compone de políticas de administración del RC, modelos de estimación de pérdidas esperadas, sistemas de provisiones y procesos de control interno.

Siguen los avances, las discusiones y las decisiones internacionales, lo que redunda en oportunidades para los profesionales contables.

*Martha Liliana Arias Bello*